



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N° 1411 - 2026-MDSM/GDUR/G

420

EXP: 2650676

San Marcos, 26 de agosto del 2026

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS:

VISTO:

INFORME N°4138-2026-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha 20 de julio de 2026, sobre la aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL CASERIO DE VISTA ALEGRE, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con CUI N°2294240.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política de Estado, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con arreglo a lo establecido en la ley";

Que, el Artículo 195°, inciso 8) de la Constitución Política del Perú, establece que: "los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas, planes nacionales y regionales de desarrollo";

Que, con fecha 29 de diciembre del 2015, se viabilizó el proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL CASERIO DE VISTA ALEGRE, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con CUI N°2294240; con un monto de inversión de S/ 1,018,399.97 (Un Millón Dieciocho Mil Trescientos Noventa y Nueve con 97/100 soles) sus costos desagregados son las siguientes:

PRINCIPALES RUBROS	COSTO TOTAL A PRECIOS DE MERCADO
EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 36,303.00
COSTO DIRECTO	S/ 807,433.97
Resultado 1	S/ 797,631.67
Insumo de Origen nacional	S/ 526,469.37
Mano de Obra Calificada	S/ 2,212.91
Mano de Obra No Calificada	S/ 268,949.39
Resultado 2	S/ 9,802.30
Insumo de Origen nacional	S/ 6,178.99
Mano de Obra Calificada	S/ 3,623.31
SUPERVISION	S/ 31,798.00
GASTOS GENERALES	S/ 76,618.00
UTILIDADES	S/ 66,247.00
Total	S/ 1,018,399.97

Que, con fecha 23 de febrero del 2018, mediante RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°020-2018-MDSM/GM, se aprueba el expediente técnico de la inversión: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL CASERIO DE VISTA ALEGRE, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con CUI N°2294240,



419

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
N° 1411 -2026-MDSM/GDUR/G

con un monto de S/ 1,327,822.25 (Un Millón Trescientos Veintisiete Mil Ochocientos Veintidós con 25/100 soles) se muestra el desagregado analítico de costos de la siguiente manera:

DESAGREGADO DEL PRESUPUESTO ANALITICO GENERAL		
DESCRIPCIÓN		MONTO
(A) EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION PUBLICA		S/ 1,205,257.25
COMPONENTES		
ADECUADA INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE		S/ 853,098.49
CAPACITACION A LA POBLACION Y A LA JASS		S/ 7,810.00
COSTO DIRECTO (CD)		S/ 860,908.49
GASTOS GENERALES	8.643%	S/ 74,405.11
UTILIDAD	10.00%	S/ 86,090.85
SUB- TOTAL		S/ 1,021,404.45
IGV		S/ 183,852.80
TOTAL, DE PRESUPUESTO DE OBRA		S/ 1,205,257.23
(B) COSTOS ADMINISTRATIVOS POR LA MUNICIPALIDAD		S/ 122,565.00
EXPEDIENTE TECNICO (Estudios)		S/ 45,500.00
Elaboración de Expediente Técnico		S/ 31,500.00
Evaluación de Expediente Técnico		S/ 8,000.00
Actualización de Costos del Expediente Técnico		S/ 6,000.00
Supervisión (Supervisión de Ejecución de Obra)		S/ 46,315.00
GESTION DEL PROYECTO		S/ 30,750.00
TOTAL, COSTO DEL PROYECTO-PIP		S/ 1,327,822.25
Son: Un Millón Trescientos Veintisiete Mil Ochocientos Veintidós con 25/100 soles		

Que, con fecha 30 de mayo del 2018, el Comité de selección adjudicó la buena pro de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°06-2018-MDSM/CS para la contratación de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL CASERIO DE VISTA ALEGRE, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con CUI N°2294240; al CONSORCIO SEÑOR DE LOS MILAGROS;

Que, con fecha 12 de junio del 2018, se suscribe el CONTRATO N°033-2018-MDSM/GM, proveniente del proceso de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 06-2018-MDSM/CS, para la contratación de ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL CASERIO DE VISTA ALEGRE, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con CUI N°2294240; entre la municipalidad distrital de San Marcos y la el CONSORCIO SEÑOR DE LOS MILAGROS (conformado por las empresas: FAMA PERU S.A.C. con RUC N°20600540956 y C&M CONTRATISTA S.A.C. con RUC N°20407769407) quienes denominan como su representante legal Sra. IRMA GLORIA PINEDA MELGAREJO con DNI N° 44777095, por un monto contractual de S/. 1,205,257.25 (Un Millón Doscientos Cinco Mil Doscientos Cincuenta y Siete con 25/100 soles), con un plazo de ejecución de 105 días calendarios mediante el sistema de contratación a precios unitarios;

Que, con fecha 29 de mayo del 2018, el Comité de selección adjudicó la buena pro de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°011-2018-MDSM/CS-1, para la contratación de servicio de consultoría de obra para la supervisión de Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL CASERIO DE VISTA ALEGRE, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con CUI N°2294240; a favor del CONSORCIO QUALITY;

Que, con fecha 18 de junio de 2018, se suscribe el CONTRATO N°35-2018-MDSM/GM, proveniente del proceso de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°011-2018-MDSM/CS-1, para la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL CASERIO DE VISTA ALEGRE, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con CUI N°2294240; entre la municipalidad distrital de San Marcos y el CONSORCIO QUALITY (integrado las empresas: DAMBEZ COMPANY E.I.R.L.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N° 1411 -2026-MDSM/GDUR/G

con RUC N° 20542191059 y el Ing. TOLEDO TORRES MOISES con RUC N° 10001589267), quienes nombran como su representante legal al Sr. JORGE ARTURO ZARZOSA PRUDENCIO con DNI N° 45006977, por un monto contractual de S/. 46,315.00 (Cuarenta y Seis Mil Trescientos Quince con 00/100 soles), con un plazo de ejecución de 135 días calendarios;

Que, con fecha 10 de junio del 2018, se suscribe ACTA DE INICIO DE OBRA de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL CASERIO DE VISTA ALEGRE, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con CUI N° 2294240;

Que, con fecha 30 de setiembre del 2018, se suscribe el ACTA DE CULMINACION de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL CASERIO DE VISTA ALEGRE, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con CUI N° 2294240;

Que, con fecha 26 de octubre del 2018, mediante RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 644-2018-MDSM/GM, se designa el COMITÉ DE RECEPCIÓN de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL CASERIO DE VISTA ALEGRE, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con CUI N° 2294240;

Que, con fecha 14 de noviembre del 2018, el Comité de recepción suscribe el ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL CASERIO DE VISTA ALEGRE, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con CUI N° 2294240; luego de recorrer el proyecto de obra el comité de recepción y de la otra parte La Empresa "CONSORCIO SEÑOR DE LOS MILAGROS", Representada por la Sra. IRMA GLORIA PINEDA MELGAREJO, Representante Legal y el Ing. FREDY RENEE LIRION CORAL, Residente de Obra. Con la finalidad de proceder con la verificación del fiel cumplimiento de lo establecido en los planos y Especificaciones Técnicas, y realización de las pruebas para comprobar el funcionamiento de las Instalaciones, luego de la verificación y realización de las pruebas e Instalaciones; asimismo el Contratista ha cumplido con la presentación de la respectiva Planilla de Metrados, memoria descriptiva valorizada de las partidas ejecutadas y los planos Post Construcción dentro del plazo establecido, por lo que se procedió a realizar la RECEPCION DE LA OBRA, designados mediante RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 644-2018-MDSM/GM, la misma que se encuentra integrada por los siguientes profesionales:

➤ Ing. Rufino Reynaldo Ramírez Mejía GDUR	CIP: 79037	Presidente
➤ Ing. Rufino Romel Morales Ordiano SGEIP	CIP: 66568	Miembro
➤ CPC. Anely Elizabeth León Camones GPYP	MAT.06-2271	Miembro
➤ C.P.C. Gabriel Richard Solis Jiménez SGTyC	MAT. 06-1743	Miembro
➤ Ing. Juan Epifanio Tinoco Anaya Supervisor de obra	CIP 58317	Asesor Técnico

Que, con fecha 21 de diciembre del 2018, mediante RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 806-2018-MDSM/GM, se aprueba la Liquidación del Contrato de Ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL CASERIO DE VISTA ALEGRE, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con CUI N° 2294240; por el monto final de S/. 1,237,601.06 (Un Millón Doscientos Treinta y Siete Mil Seiscientos Uno con 06/100 soles);

Que, con fecha 11 de junio del 2026, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N° 0853-2026-MDSM/GDUR/G, se aprueba la Liquidación del Contrato de Consultoría de Supervisión de la obra:



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N° 1411 -2026-MDSM/GDUR/G

"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL CASERIO DE VISTA ALEGRE, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con CUI N°2294240; por el monto final de S/ 41,683.50 (Cuarenta y Un Mil Seiscientos Ochenta y Tres con 50/100 soles);

Que, con fecha de recepción 09 de abril del 2026, mediante INFORME N° 1477-2026-MDSM-GDUR/SGLO-AHNJ, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos, solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la autorización para la aplicación de liquidación y cierre de inversiones del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL CASERIO DE VISTA ALEGRE, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con CUI N°2294240;

Que, con fecha de recepción 14 de abril del 2026, mediante MEMORÁNDUM N° 569-2026-MDSM-GDUR/MDGCH, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad distrital de San Marcos Autoriza a la Sub Gerencia de liquidación Obras, la aplicación de Liquidación y cierre de las 45 inversiones, dentro de los cuales en el numeral 9 se encuentra el proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL CASERIO DE VISTA ALEGRE, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con CUI N°2294240;

Que, con fecha de recepción 14 de abril del 2026, mediante INFORME N° 1531-2026-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH, la Sub Gerente de Liquidación de Obras de la Municipalidad Distrital de San Marcos, solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, el REPORTE SIAF Y NOTAS DE PAGO del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL CASERIO DE VISTA ALEGRE, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con CUI N°2294240;

Que, con fecha de recepción 17 de abril del 2026, mediante INFORME N°13077-2026-MDSM-GDUR/MDGCH, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos, remite a la Gerencia de Administración y Finanzas, la SOLICITUD DE REPORTE SIAF Y NOTAS DE PAGO del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL CASERIO DE VISTA ALEGRE, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con CUI N°2294240;

Que, con fecha de recepción 22 de abril del 2026, mediante INFORME N° 673-2026-MDSM/SGDT, el Sub Gerente de Tesorería de la Municipalidad Distrital de San Marcos entrega a la Gerencia de Administración y Finanzas, los COMPROBANTES DE PAGO Y REPORTE del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL CASERIO DE VISTA ALEGRE, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con CUI N°2294240;

Que, con fecha de recepción 04 de mayo del 2026, mediante INFORME N° 1969-2026-MDSM-GDUR/SGLO-AHNJ, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras de la Municipalidad Distrital de San Marcos, solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la actualización de registro de variación de Formato 8ª - Sección C del Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL CASERIO DE VISTA ALEGRE, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con CUI N°2294240;

Que, con fecha de recepción 05 de mayo del 2026, mediante MEMORÁNDUM N° 729-2026-MDSM-GDUR/MDGCH, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad distrital de San Marcos remite a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, la aprobación de la variación del proyecto en el Formato 8ª - Sección C del Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL CASERIO DE VISTA ALEGRE, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con CUI N°2294240, por un monto de S/ 31,000.00 (Treinta y Un Mil con 00/100 soles);

Que, con fecha 26 de junio de 2026, se notifica la ORDEN DE SERVICIO N°005491-2026, señores CONSULTORA Y CONSTRUCTORA JEKRIVARO S.A.C., para la contratación de servicio de consultoría para elaboración de la Liquidación técnica financiera del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE

EN EL CASERIO DE VISTA ALEGRE, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con CUI N°2294240, por un monto de S/ 15,000.00 (Quince Mil con 00/100 soles) con un plazo de 30 días calendarios según TDR;

Que, con fecha 30 de junio del 2026, mediante CARTA N°001 – 2026 – VISTA ALEGRE/CONSULTOR-LTF-CCJ, se solicita la información de Liquidación de contrato de obra, Liquidación de consultoría para supervisión de obra, reportes financieros y demás actuados del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL CASERIO DE VISTA ALEGRE, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con CUI N°2294240;

Que, con fecha 01 de julio del 2026, mediante CARTA N° 2066-2026-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH, la subgerencia de liquidación de obras remite la documentación en atención a la información solicitada en el ítem anterior, en referencia al proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL CASERIO DE VISTA ALEGRE, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con CUI N°2294240, por un plazo de préstamo de 15 días calendarios.

ITEM	DESCRIPCIÓN	TOMOS	FOLIOS	CD	ESTADO	OBSERVACIÓN
01	LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE OBRA	-	-	NO	-	NO SE ENCONTRO INFORMACION
02	LIQUIDACION DE CONTRATO DE SUPERVISION DE OBRA	-	-	NO	-	NO SE ENCONTRO INFORMACION
03	DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS DEL PROYECTO	-	-	-	ORIGINAL CONFORME	CALIDAD DE PRÉSTAMO
04	REPORTE FINANCIERO (REPORTE SIAF Y COMPROBANTES DE PAGO)	-	-	-	COPIA CONFORME	ADJUNTARA AL INFORME FINAL

Que, con fecha 13 de julio de 2026, mediante CARTA N°002 – 2026 – VISTA ALEGRE/CONSULTOR-LTF-CCJ, se hace la devolución de la documentación prestada a plazo del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL CASERIO DE VISTA ALEGRE, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con CUI N°2294240;

Que, con fecha 14 de julio del 2026, se suscribe el ACTA DE VERIFICACIÓN FÍSICA DE OBRA, entre el Consultor de la Liquidación técnica y financiera, representantes de la Municipalidad Distrital de San Marcos y autoridades Locales, del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL CASERIO DE VISTA ALEGRE, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con CUI N°2294240;

Que, con fecha 15 de julio del 2026, mediante CARTA N° 003 – 2026 – VISTA ALEGRE/CONSULTOR-LTF-CCJ, el consultor de la elaboración de la liquidación técnica y financiera del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL CASERIO DE VISTA ALEGRE, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con CUI N°2294240, presenta el informe final de liquidación técnica financiera del proyecto;

Que, con fecha 17 de julio del 2026, mediante CARTA N°2219-2026-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH, la subgerencia d liquidación de obras, notifica a la comisión de verificación y liquidación, el expediente de liquidación técnica - financiera del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL CASERIO DE VISTA ALEGRE, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con CUI N°2294240, para su revisión y conformidad;

Que, con fecha 17 de julio del 2026, se suscribe el ACTA DE OPINIÓN FAVORABLE DE LA LIQUIDACIÓN DE PROYECTO denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL CASERIO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL Nº 1411 -2026-MDSM/GDUR/G

DE VISTA ALEGRE, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con CUI N°2294240, debidamente firmado por la comisión de verificación y liquidación de proyectos de inversión;

Que, con fecha 20 de julio del 2026, mediante CARTA N° 122-2026-MDSM/CVL/ PRESIDENTE, la comisión de verificación y liquidación de proyectos de inversión, remite el informe de revisión y conformidad de la liquidación técnica y financiera del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL CASERIO DE VISTA ALEGRE, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con CUI N°2294240;

Que, con fecha de recepción 20 de julio del 2026, mediante INFORME N°4138-2026-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la emisión de la resolución de aprobación de la liquidación técnica y financiera del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL CASERIO DE VISTA ALEGRE, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con CUI N°2294240, asimismo concluye que cumple con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de Proyectos ejecutados en la modalidad de Administración Directa y Contrata de la Municipalidad Distrital de San Marcos, aprobada mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°078-2024-MDS-GM; y el informe emitido por el consultor CONSULTORA Y CONSTRUCTORA JEKRIVADO S.A.C., siendo el resumen de los cálculos de la liquidación técnica financiera que cuenta con a conformidad de la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el mismo que se indica en el capítulo 5.1. de su informe, el cual es el siguiente:

(...)

5.1. RESUMEN DE GASTOS SEGÚN ESPECIFICA DE GASTOS

En el siguiente cuadro se visualiza los gastos según especifica del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL CASERIO DE VISTA ALEGRE, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con CUI N°2294240. que reporta un monto pagado de S/1,344,582.56 (Un Millón Trescientos Cuarenta y Cuatro Mil Quinientos Ochenta y Dos con 56/100 Soles:

1. MONTOS PAGADOS EN EXPEDIENTE TECNICO, EJECUCION, SUPERVISION Y GESTION DEL PROYECTO

1.1. MONTOS PAGADOS POR EXPEDIENTE TECNICO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	GIRO A NOMBRE	C/P	FECHA	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	MONTO
2937	G	10316574438	MORENO ANTAURCO PRIALE ISRAELI	MORENO ANTAURCO PRIALE ISRAELI	4501-CSC	28/10/2016	2.6.8 1.3 1	S/ 7,360.00
2937	G	10316574438	MORENO ANTAURCO PRIALE ISRAELI	SUNAT/BANCO DE LA NACION	4877-CSC	14/11/2016	2.6.8 1.3 1	S/ 640.00
3154	G	10405655531	TOLEDO ROSALES LUZ CONSUELO	BANCO DE LA NACION/MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS	4971-CSC	24/11/2016	2.6.8 1.3 1	S/ 262.50
3154	G	10405655531	TOLEDO ROSALES LUZ CONSUELO	TOLEDO ROSALES LUZ CONSUELO	4972-CSC	24/11/2016	2.6.8 1.3 1	S/ 28,717.50
3154	G	10405655531	TOLEDO ROSALES LUZ CONSUELO	SUNAT/BANCO DE LA NACION	4973-CSC	24/11/2016	2.6.8 1.3 1	S/ 2,520.00
0629	G	10408211382	POCOY RAMIREZ EDGAR ULICES	POCOY RAMIREZ EDGAR ULICES	666-CSC	10/04/2018	2.6.8 1.3 1	S/ 6,000.00
TOTAL, MONTO PAGADO POR EXPEDIENTE TECNICO								S/ 45,500.00

1.2. MONTOS PAGADOS EN LA EJECUCIÓN DE PROYECTO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	GIRO A NOMBRE	C/P	FECHA	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	MONTO
3262	G	20600540956	FAMA PERU S.A.C.	FAMA PERU S.A.C.	3022-CSC	17/08/2018	2.6.2 3.5 2	S/ 388,075.71
3262	G	20600540956	FAMA PERU S.A.C.	FAMA PERU S.A.C.	3023-CSC	17/08/2018	2.6.2 3.5 2	S/ 18,680.77
3262	G	20600540956	FAMA PERU S.A.C.	FAMA PERU S.A.C.	3024-CSC	17/08/2018	2.6.2 3.5 2	S/ 60,262.87
4034	G	20600540956	FAMA PERU S.A.C.	FAMA PERU S.A.C.	3532-CSC	21/09/2018	2.6.2 3.5 2	S/ 391,211.41
4034	G	20600540956	FAMA PERU S.A.C.	FAMA PERU S.A.C.	3533-CSC	21/09/2018	2.6.2 3.5 2	S/ 18,836.54
4034	G	20600540956	FAMA PERU S.A.C.	FAMA PERU S.A.C.	3534-CSC	21/09/2018	2.6.2 3.5 2	S/ 60,262.86
4034	G	20600540956	FAMA PERU S.A.C.	FAMA PERU S.A.C.	3535-CSC	21/09/2018	2.6.2 3.5 2	S/ 602.63
4764	G	20600540956	FAMA PERU S.A.C.	FAMA PERU S.A.C.	4580-CSC	29/10/2018	2.6.2 3.5 2	S/ 256,631.48
4764	G	20600540956	FAMA PERU S.A.C.	FAMA PERU S.A.C.	4581-CSC	29/10/2018	2.6.2 3.5 2	S/ 10,692.98
1159	G	20600540956	FAMA PERU S.A.C.	FAMA PERU S.A.C.	798-CSC	30/05/2019	2.6.2 3.5 2	S/ 1,293.75
1159	G	20600540956	FAMA PERU S.A.C.	FAMA PERU S.A.C.	799-CSC	31/05/2019	2.6.2 3.5 2	S/ 31,050.06



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N° 1411 -2026-MDSM/GDUR/G

414

TOTAL, MONTO PAGADO POR EJECUCION DE PROYECTO S/ 1,237,601.06

1.3. MONTOS PAGADOS POR SERVICIO DE SUPERVISION DE PROYECTO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	GIRO A NOMBRE	C/P	FECHA	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	MONTO
4259	G	20542191059	DAMBEZ COMPANY E.I.R.L.	DAMBEZ COMPANY E.I.R.L.	3835-CSC	2/10/2018	2.6.8 1.4 3	S/ 10,318.98
4259	G	20542191059	DAMBEZ COMPANY E.I.R.L.	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS	3836-CSC	2/10/2018	2.6.8 1.4 3	S/ 2,315.75
4259	G	20542191059	DAMBEZ COMPANY E.I.R.L.	BANCO DE LA NACION/DAMBEZ COMPANY E.I.R.L.	3837-CSC	2/10/2018	2.6.8 1.4 3	S/ 1,722.92
4843	G	20542191059	DAMBEZ COMPANY E.I.R.L.	DAMBEZ COMPANY E.I.R.L.	4715-CSC	7/11/2018	2.6.8 1.4 3	S/ 12,739.07
4843	G	20542191059	DAMBEZ COMPANY E.I.R.L.	BANCO DE LA NACION/DAMBEZ COMPANY E.I.R.L.	4716-CSC	7/11/2018	2.6.8 1.4 3	S/ 1,737.15
5174	G	20542191059	DAMBEZ COMPANY E.I.R.L.	DAMBEZ COMPANY E.I.R.L.	5387-CSC	27/11/2018	2.6.8 1.4 3	S/ 7,231.95
5174	G	20542191059	DAMBEZ COMPANY E.I.R.L.	BANCO DE LA NACION/DAMBEZ COMPANY E.I.R.L.	5388-CSC	27/11/2018	2.6.8 1.4 3	S/ 986.18
5466	G	20542191059	DAMBEZ COMPANY E.I.R.L.	DAMBEZ COMPANY E.I.R.L.	5810-CSC	12/12/2018	2.6.8 1.4 3	S/ 4,075.72
5466	G	20542191059	DAMBEZ COMPANY E.I.R.L.	BANCO DE LA NACION/DAMBEZ COMPANY E.I.R.L.	5811-CSC	12/12/2018	2.6.8 1.4 3	S/ 555.78
TOTAL, MONTO PAGADO POR SERVICIO DE SUPERVISION								S/ 41,683.50

1.3. MONTOS PAGADOS DURANTE LA GESTIÓN DE PROYECTO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	GIRO A NOMBRE	C/P	FECHA	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	MONTO
2834	G	10431485678	ANAYA MEJIA MILI YANET	ANAYA MEJIA MILI YANET	2550-CSC	30/07/2018	2.6.8 1.4 3	S/ 1,500.00
2835	G	10445211422	SANTIAGO GOMEZ VERONICA	SANTIAGO GOMEZ VERONICA	2549-CSC	30/07/2018	2.6.8 1.4 3	S/ 1,700.00
2900	G	10449477729	UGARTE GARAY OLGA MAGDALENA	UGARTE GARAY OLGA MAGDALENA	2843-CSC	9/08/2018	2.6.8 1.4 3	S/ 4,298.00
2916	G	10470234011	VEGA TRUJILLO PAVEL	VEGA TRUJILLO PAVEL	2754-CSC	6/08/2018	2.6.8 1.4 3	S/ 3,000.00
3003	G	10419343761	ARCE FRANCIA JOAO FERNANDO	ARCE FRANCIA JOAO FERNANDO	2889-CSC	14/08/2018	2.6.8 1.4 3	S/ 3,500.00
3345	G	10774900671	HERRERA LOPEZ GINA CRISTINA	HERRERA LOPEZ GINA CRISTINA	3196-CSC	3/09/2018	2.6.8 1.4 3	S/ 1,200.00
3354	G	10323039025	MAURICIO CHAVEZ EPIFANIA BRIGIDA	MAURICIO CHAVEZ EPIFANIA BRIGIDA	3197-CSC	3/09/2018	2.6.8 1.4 3	S/ 1,200.00
3758	G	10445211422	SANTIAGO GOMEZ VERONICA	SANTIAGO GOMEZ VERONICA	3812-CSC	2/10/2018	2.6.8 1.4 3	S/ 1,700.00
3758	G	10445211422	SANTIAGO GOMEZ VERONICA	SANTIAGO GOMEZ VERONICA	4627-CSC	5/11/2018	2.6.8 1.4 3	S/ 1,700.00
TOTAL, MONTOS PAGADOS DURANTE LA GESTION DE PROYECTO								S/ 19,798.00

MONTO TOTAL GIRADO DE PROYECTO: S/ 1,344,582.56

5.2. COSTOS FINANCIEROS REALES Y VALOR FINAL DEL PROYECTO

El costo final del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL CASERIO DE VISTA ALEGRE, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con CUI N°2294240, asciende a la suma de S/. 1,375,582.56 (Un Millón Trescientos Setenta y Cinco Mil Quinientos Ochenta y Dos con 56/100 Soles). Como se detalla a continuación:

ITEM	CONCEPTOS	MONTO (S/.)
------	-----------	-------------



413

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL Nº 1411 -2026-MDSM/GDUR/G

01	EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 45,500.00
01.01	1.1. PAGO POR SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA EVALUACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	S/ 8,000.00
01.02	1.2. PAGO POR SERVICIO DE CONSULTORIA POR LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO.	S/ 31,500.00
01.03	1.3. PAGO POR SERVICIO PRESTADO EN LA ELABORACION DE LA ACTUALIZACION DE COSTOS DEL EXPEDIENTE TECNICO	S/ 6,000.00
02	EJECUCIÓN DE OBRA	S/ 1,237,601.06
02.01	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°01	S/ 467,019.35
02.02	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°02	S/ 470,913.44
02.03	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°03	S/ 267,324.46
02.04	PAGO POR CONCEPTO DE REAJUSTE DE PRECIOS DEL CONTRATO PRINCIPAL	S/ 32,343.81
03	SUPERVISION DE OBRA	S/ 41,683.50
03.01	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°01	S/ 14,357.65
03.02	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°02	S/ 14,476.22
03.03	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°03	S/ 8,218.13
03.04	PAGO POR CONCEPTO DE DIAGNOSTICO Y COMPATIBILIDAD	S/ 4,631.50
04	GESTIÓN DE PROYECTO	S/ 19,798.00
04.01	PAGO POR SERVICIO PROFESIONAL DE APOYO PARA EL MONITOREO DE OBRA	S/ 1,500.00
04.02	PAGO POR SERVICIO PROFESIONAL DE UNA SECRETARIA DE MONITOR DE OBRA	S/ 1,700.00
04.03	PAGO POR ADQUISICION DE FOTOCOPIAS PARA LA OBRA	S/ 4,298.00
04.04	PAGO POR SERVICIO PARA LA CONTRATACION DE UN ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE MONITOR DE OBRA	S/ 3,000.00
04.05	PAGO POR SERVICIO PROFESIONAL COMO ASISTENTE TECNICO DE MONITOR DE OBRA	S/ 3,500.00
04.06	PAGO POR SERVICIO DE UN PERSONAL DE APOYO DE MONITOR DE OBRA	S/ 2,400.00
04.07	PAGO POR LA CONTRATACION DE SERVICIO PROFESIONAL DE UNA SECRETARIA DE MONITOR DE OBRA	S/ 3,400.00
05	LIQUIDACIÓN TÉCNICO-FINANCIERA	S/ 31,000.00
05.01	PAGO POR SERVICIO DE GESTOR ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO	S/ 5,000.00
05.02	PAGO POR SERVICIO DE ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO PARA LA LIQUIDACIÓN DEL PROYECTO	S/ 4,000.00
05.03	PAGO POR SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO PARA LA ELABORACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERO DEL PROYECTO	S/ 7,000.00
05.04	PAGO POR SERVICIO DE CONSULTOR DE ELABORACIÓN DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERO DEL PROYECTO	S/ 15,000.00
VALOR FINAL DEL PROYECTO		S/ 1,375,582.56

A continuación, se detalla el resumen:

DESCRIPCIÓN - COMPONENTE	COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO
Expediente Técnico	S/ 45,500.00
Ejecución de Obra	S/ 1,237,601.06
Supervisión	S/ 41,683.50
Gestión del proyecto	S/ 19,798.00



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N° 1411 -2026-MDSM/GDUR/G

Liquidación	S/ 31,000.00
TOTAL, COSTO FINAL DEL PROYECTO	S/ 1,375,582.56

VI. CONCLUSIONES

- ✓ De la Evaluación realizada se considera que la liquidación técnica y financiera cumple con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de proyectos ejecutados en la modalidad de administración directa y contrato de la municipalidad distrital de San Marcos, aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDSM-GM. Por lo tanto, Esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, solicita aprobar mediante acto resolutivo el informe de liquidación técnica y financiera del proyecto: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL CASERIO DE VISTA ALEGRE, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH”, con CUI N°2294240, por el monto final del proyecto de S/. 1,375,582.56 (Un Millón Trescientos Setenta y Cinco Mil Quinientos Ochenta y Dos con 56/100 Soles), para su posterior registro en el formato N°09 – registro de cierre de inversiones en el banco de inversiones.
- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural Autorizar a la Subgerencia Continuar con los trámites correspondientes para su transferencia del proyecto en mención.
- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural realizar la emisión de la Resolución de Aprobación de la Liquidación técnica y financiera del proyecto en mención, para para su posterior registro en el Banco de Inversiones, en el Formato N° 09 Sección C Inversión culminada con liquidación física y financiera.
- ✓ La Sub Gerencia de Liquidación de Obra **DEJA CONSTANCIA** que, ni la suscripción de Acta de Recepción de la Obra, ni la conformidad de la liquidación de Técnica y financiera del proyecto enerve el derecho de la Municipalidad Distrital de San Marcos a reclamar posteriormente al contratista, por defectos y/o vicios ocultos, conforme a los dispuestos en el Artículo 173 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

VII. RECOMENDACIÓN:

- 7.1. Se recomienda proceder con la **APROBACION MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO** y continuidad del trámite para su reconocimiento de pago correspondiente del Liquidador del Proyecto.
- 7.2. Una vez emitida el acto resolutivo el expediente de liquidación debe ser devuelto a esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, para su resguardo y archivamiento.

Es todo cuando informo. Aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi mayor consideración y estima personal.

Que, de acuerdo con la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Título Preliminar, Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo, numeral 1.7 Principio de Presunción de Veracidad: “En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario”;

Por lo tanto, estando a los fundamentos precedentes se determina que la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL CASERIO DE VISTA ALEGRE, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH”, con CUI N°2294240, resulta procedente los fundamentos expuestos en la CARTA N° 003 – 2026 – VISTA ALEGRE/CONSULTOR-LTF-CCJ, de fecha 15 de julio del 2026; CARTA N° 122-2026-MDSM/CVL/ PRESIDENTE, de fecha 20 de julio de 2026; INFORME N°4138-2026-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha 20 de julio de 2026;

FACULTAD DE APROBACIÓN:

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos es designado en el cargo de confianza mediante la RESOLUCION DE ALCALDIA N°206-2024-MDSM-A, con fecha 28 de mayo del 2024, asimismo tiene la facultad de aprobar mediante Resolución, las liquidaciones de los contratos de ejecución y consultoría de obras, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, concedida mediante Resolución de Alcaldía N°170-2023-MDSMA, de fecha 06 de junio del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL CASERIO DE VISTA ALEGRE, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH”, con CUI N°2294240, por el monto final del proyecto de S/. 1,375,582.56 (Un Millón Trescientos Setenta y Cinco Mil Quinientos Ochenta y Dos con 56/100 Soles), para su posterior Registro en el Formato N°09 – Registro de Cierre de Inversión en el Banco de Inversiones.

DESCRIPCIÓN - COMPONENTE	COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO
Expediente Técnico	S/ 45,500.00
Ejecución de Obra	S/ 1,237,601.06
Supervisión	S/ 41,683.50
Gestión del proyecto	S/ 19,798.00
Liquidación	S/ 31,000.00
TOTAL, COSTO FINAL DEL PROYECTO	S/ 1,375,582.56

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, continuar con los trámites correspondientes para la transferencia del proyecto en mención.

ARTÍCULO TERCERO. – PRECISAR que, la presente aprobación se realiza bajo el control limitativo de la documentación presentada por la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, bajo el principio de veracidad prescrito en la Ley 27444, consecuentemente, verificó cada uno de los componentes del contenido del expediente de liquidación; bajo ese contexto, el presente acto administrativo, no enerva en ningún extremo las responsabilidades administrativas, civiles o penales a la Sub Gerencia de Liquidación de obras y a los profesionales que han participado en la elaboración y/o revisión de la referida liquidación.

ARTÍCULO CUARTO. – DEJAR CONSTANCIA que ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni la conformidad de la Liquidación técnica y financiera del proyecto, enerva el derecho de la Municipalidad a reclamar posteriormente al Contratista, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el Artículo 173° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTICULO QUINTO. – NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras a fin de que se prosiga con el trámite correspondiente conforme a Ley y bajo responsabilidad, y a la Oficina de Tecnologías de Información para la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia Institucional de la Entidad (www.munidesanmarcos.gob.pe), cumpliendo conforme a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI - ANCASH
Ing. MIGUEL DAVID GIRON CHAVEZ
Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural
C.I.P. N° 106206